



Resolución del Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, por la que se acuerda la realización de un llamamiento extraordinario para la celebración del primer ejercicio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 2025), se convocaron procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Segundo. Con fecha 15 de abril de 2026, tuvo entrada en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (O00002032) escrito presentado por una persona aspirante en el citado proceso selectivo, mediante el cual solicita el aplazamiento de la realización del primer ejercicio, al amparo de lo previsto en el apartado 14.1 de las bases de la convocatoria.

A la solicitud se acompaña documentación acreditativa de la causa alegada, a efectos de su valoración por el Tribunal calificador.

Tercero. El Tribunal calificador, a la vista de la solicitud presentada y de la documentación aportada, ha procedido a su examen, apreciando la concurrencia de causa debidamente justificada que ha impedido la comparecencia de la persona aspirante en el llamamiento ordinario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el apartado 12.13 de las bases de la convocatoria del proceso selectivo, corresponde al Tribunal calificador la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el apartado 14.1 de las bases de la convocatoria, en los supuestos de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados que impidan la realización de algún ejercicio del proceso selectivo, el Tribunal podrá autorizar la realización de las pruebas en momento posterior, siempre que ello no suponga una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso en tiempos razonables.

Tercero. La actuación del Tribunal se ajusta a los principios de igualdad, mérito y capacidad recogidos en el artículo 23.2 de la Constitución Española y en lo previsto en las bases de la convocatoria.





ACUERDA

Primero. Convocar a la persona aspirante que se relaciona a continuación a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo en llamamiento extraordinario, de conformidad con lo previsto en el apartado 14.1 de las bases de la convocatoria, que tendrá lugar en las siguientes condiciones:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ACCESO
***0649**	ROSADO JIMENEZ	PAULA	L

Lugar: sede del Instituto Nacional de Estadística, sala 5 del edificio Albor, avda. Manoteras, 52 – 28050 Madrid.

Fecha y hora: lunes, 4 de mayo de 2026, a las 9:00 horas.

La persona aspirante deberá acudir provista de bolígrafo (azul o negro), y documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

No está permitido el empleo de dispositivos inteligentes (móviles, smartwatch, etc) y, por tanto, éstos no podrán encontrarse visibles en la realización del ejercicio.

Segundo. En atención a lo anterior, y sin que ello suponga alteración del normal desarrollo del proceso selectivo ni menoscabo del derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, se acuerda la realización del presente llamamiento extraordinario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Jorge Luis Vega Valle

(Firmado electrónicamente)

